



## MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

### ACUERDO008

(Del 16 de septiembre de 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL DECLARA DE UTILIDAD E INTERÉS SOCIAL UN BIEN INMUEBLE Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIRLO POR SER ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES.”**

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL -ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las establecidas en el artículo 313 de la constitución política; Leyes 99 de 1993, 136 de 1994, 388 de 1997, 1551 de 2012, 1753 de 2015, 2294 y 2320 de 2023; Decreto Ley 2811 de 1974,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Declarar de utilidad pública e interés social el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 037-68475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Yarumal, Cédula Catastral Nº 8872002000000400094000000000, Ficha Predial 900124576, ubicado en el corregimiento Llanos de Cuivá, vereda Santa Isabel, jurisdicción del municipio de Yarumal, con un área de 17,381 hectáreas, el cual será destinado a la conservación de las fuentes hídricas que abastecen el acueducto del corregimiento de los Llanos de Cuivá.

**ARTÍCULO 2.** Autorizar al alcalde Municipal de Yarumal – Antioquia para que adquiera a título de compraventa o de conformidad con la Ley 388 de 1997, un lote de terreno identificado con matrícula inmobiliaria 037-68475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Yarumal, Cédula Catastral Nº 8872002000000400094000000000, Ficha Predial 900124576, ubicado en el corregimiento Llanos de Cuivá, vereda Santa Isabel, jurisdicción del municipio de Yarumal, con un área de 17,381 hectáreas y realice todos los trámites notariales y de registro para tal fin.

Palacio Municipal Calle 20 N° 20-05 – fijo 8537643

E-mail: concejo@yarumal.gov.co – Web: [www.concejo.yarumal.gov.co](http://www.concejo.yarumal.gov.co)

Código Postal: 052030



## MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

**ARTÍCULO 3.** El valor del predio a comprar no podrá superar el valor del avalúo comercial realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC o por avaluador inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores- RAA.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

DADO EN LOS SALONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Firma de Jaime Humberto Pulgarin Henao.  
**JAIIMÉ HUMBERTO PULGARIN HENAO.**  
Presidente.

Firma de William Fernando Quintero Garcia.  
**WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.**  
Secretario General



## MUNICIPIO DE YARUMAL

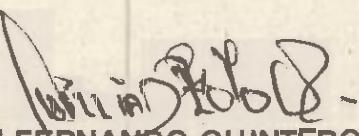
### CONCEJO MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
YARUMAL ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo 008 de septiembre 16 de 2025, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal - Antioquia, en sus dos debates reglamentarios en Sesiones extraordinarias del mes de septiembre del año 2025.

La anterior certificación se expide en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Yarumal- Antioquia, a los 17 días del mes de septiembre de 2025.



WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA  
Secretario General.



## MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

**PROSTRIPTUM:** Que el **ACUERDO 008:** (Del 16 de septiembre de 2025) "POR MEDIO DEL CUAL DECLARA DE UTILIDAD E INTERÉS SOCIAL UN BIEN INMUEBLE Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIRLO POR SER ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES.", Fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal - Antioquia, en sus dos debates reglamentarios en sesiones extraordinarias del mes de septiembre de 2025.

**PRIMER DEBATE:** En la comisión tercera de presupuesto, aprobado el día 10 de septiembre de 2025.

**SEGUNDO DEBATE:** En la plenaria del día 16 de septiembre de 2025.

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 18 de septiembre de 2025, se remitió en 3 originales, el **Acuerdo 008** de septiembre de 2025, al despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.

La firma es una escritura en tinta negra que dice "William Fernando Quintero García".

**WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.**  
Secretario General.



## MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

En la Fecha 18 de septiembre de dos mil veinticinco (2025), pasó el **ACUERDO 008: (Del 16 de septiembre de 2025) "POR MEDIO DEL CUAL DECLARA DE UTILIDAD E INTERÉS SOCIAL UN BIEN INMUEBLE Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIRLO POR SER ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES."** A la Alcaldía Municipal para su sanción Legal.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA".

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.

Secretario General.



# MUNICIPIO DE **YARUMAL**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

Yarumal, 19 de septiembre de 2025

Para efectos legales, se sanciona hoy 19 de septiembre de 2025, el Acuerdo 008: “**POR MEDIO DEL CUAL DECLARA DE UTILIDAD E INTERES SOCIAL UN BIEN INMUEBLE Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIELO POR SER AREA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES**”.

La firma es una escritura fluida y personalizada en negrita.

**CRISTIAN DAVID CESPEDES CORREA**  
ALCALDE

## ALCALDÍA MUNICIPAL

Yarumal, 21 de septiembre de 2025

## PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

En tres ejemplares remítase con destino a la Gobernación de Antioquia para su revisión.

CÚMPLASE

La firma es una escritura fluida y personalizada en negrita.  
**CRISTIAN DAVID CESPEDES CORREA**  
ALCALDE

La firma es una escritura fluida y personalizada en negrita.  
**ANA LUCIA PÉREZ MEDINA**

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO



# MUNICIPIO DE **YARUMAL**

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO

### CERTIFICA

Que, el ACUERDO N°008 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Que antecede fue publicado el día de hoy conforme a los establecido en la ley 136 de 1994 y 1437 de 2011.

Yarumal, 21 de septiembre de 2025.

*Ana Lucia Pérez M.*  
**ANA LUCIA PÉREZ MEDINA**

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO